

181588
R. Dir. 655/3.950
AR/lm

Ref: BIENES EN DESUSO EN CUSTODIA DE LA UNIDAD ALMACÉN - SECTOR REMATES. AUTORIZAR SU DISPOSICIÓN FINAL.

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

VISTO:

La necesidad manifestada de acondicionar el Sector Remates.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la Resolución de Directorio 157/3.528 de fecha 13/04/2010 radicada en el expediente N° 100411, se tramitó la baja del activo fijo de bienes varios de la Administración que se encontraban en desuso o en notorio estado de deterioro, quedando estos en custodia de la Unidad Almacén - Sección Remates.
- II. Que en dicha Resolución se dispuso proceder a una subasta pública de los bienes dados de baja; la que, resultó infructuosa en tanto los rematadores designados por la Asociación de Rematadores presentaron sucesivas renunciaciones, manifestando además que en caso de mantenerse la ANP dispuesta a realizar el remate, serían de cargo de esta todos los gastos, incluido la administración y cobranza, así como también el abono de algún tipo de comisión o partida especial a efectos de cubrir gastos de traslado, etc.; lo cual motivó a que la subasta se dejara sin efecto mediante Resolución de Directorio 535/3.612.
- III. Que ante la imposibilidad de proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del TOCAF vigente, se encomendó a la División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Almacén otorgar un destino final a los bienes mediante ventas en la modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO:

- I) Que se trata de bienes en desuso, obsoletos y en muchos casos con un estado de deterioro evidente lo cual determina que su valor contable sea escaso o nulo.
- II) Que como producto de lo expresado en el numeral anterior, si bien las ventas mediante contratación directa que se realizaron resultaron exitosas en cuanto a que fueron adjudicadas; se entiende que no se justifica continuar realizándolas en tanto los ingresos obtenidos no compensan los tiempos y costos administrativos que estas contrataciones insumen.
- III) Que la División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Almacén procedió a adecuar el listado de lotes remanente de la subasta pública realizada en el año 2006 y la frustrada en el 2010, eliminando de ellos los lotes que han sido objeto de venta mediante la modalidad de contratación directa; procediendo de la misma forma el Departamento Financiero Contable - Unidad Control Contable respecto de

las donaciones que han sido solicitadas a la Administración, así como también reasignaciones.

- IV) Que existe la necesidad de liberar espacio en el Sector Remates, por lo que se estima pertinente contratar una o varias empresas que se encarguen del retiro o en su caso del retiro, destrucción y/o disposición final de los bienes allí radicados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la contratación de una o varias empresas que se encarguen del retiro, destrucción y/o acto que corresponda y disposición final de los bienes detallados en el listado agregado por la Unidad Almacén en actuación N° 9 del presente, el que forma parte de la presente Resolución.
2. Encomendar a la División Recursos Materiales y Servicios el cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelve 1.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Almacén.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.